

Expediente N°: B-1390/22.

Fecha: 18-11-2022.

## PREFACTIBILIDAD MUNICIPAL DE EMPLAZAMIENTO

La Municipalidad de Bouwer otorga al **SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la PROVINCIA DE CORDOBA**, la **PREFACTIBILIDAD DE EMPLAZAMIENTO de un SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL Complejo Carcelario N° 1 Rvdo Francisco Luchesse**, a localizarse en el lote designado catastralmente como **3103021320290600** en la jurisdicción de este Municipio, según lo indicado en Croquis de Ubicación que consta en folio 6 del presente expediente.-----

Según la Resolución 126/11 -Código Urbanístico de la Comuna de Bouwer- y la ley Provincial N° 9814, el lote se encuentra en **Área Natural Protegida**. El informe del Área de Bosques de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba que consta en los folios 25, 26 y 27 del presente expediente expresa que: "De acuerdo a la Ley Provincial 9814 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo y su decreto reglamentario 170/11, la traza de las cañerías y planta de tratamiento no se encuentran abarcadas por ninguna categoría de conservación I (rojo) y II (amarillo). Y según el artículo 10 "deberán ser conservados los bosques nativos de la provincia que se encuentren en la zona perteneciente a la Categoría de Conservación I y a la Categoría de Conservación II, y **no se permitirá cambio de uso de suelo ni desmonte**. Además dice que: "Vale anunciar que, al tratarse de obra pública de la Secretaría de Servicios Públicos, la mencionada ley en su **artículo 14 dice: "En las Categorías de Conservación I y II se podrá autorizar la realización de obras públicas, de interés público o de infraestructura. Para el otorgamiento de dicha autorización, la autoridad de aplicación deberá, en su caso, someter el pedido a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y su correspondiente audiencia pública"**, por lo cual otorgamiento de la presente está sujeta a la presentación de dicha autorización.-----

La presente Prefactibilidad se otorga por un **plazo de seis (6) meses** y caducará automáticamente una vez cumplido dicho plazo.-----

El otorgamiento de esta Prefactibilidad es **válido únicamente para el Uso arriba enunciado**, si se agregaran o modificaran usos esta Prefactibilidad queda sin validez.-----



Municipalidad de  
**BOUWER**

Av. Libertador Gral. San Martín s/n  
Bouwer- Prov. Córdoba  
Tel/Fax (0351) 499-3100 C.P. 5119  
[bouwer03@yahoo.com.ar](mailto:bouwer03@yahoo.com.ar)

La presente no exime al **SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA** de la obligación de cumplimentar con lo dispuesto en la Legislación Nacional, Provincial y demás normativas Municipales vigentes, así como de todas las normativas referentes a Higiene , Seguridad y legislación laboral vigentes.-----

Gustavo A. Braidá  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Bouwer